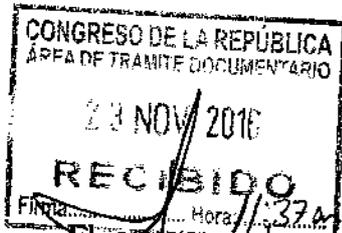


Proyecto de Ley N° 671/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN EN LA PROVINCIA DEL SANTA

El grupo parlamentario FUERZA POPULAR, a iniciativa del Congresista CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA, en uso de sus facultades conferidas por el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo N° 22, 67°, 75 y 76 del reglamento del congreso de la república; propone el proyecto de ley siguiente:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN EN LA PROVINCIA DEL SANTA

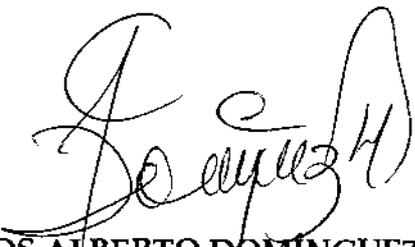
Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la Modernización e Implementación del Departamento de Tratamiento de Enfermedades Neoplásicas en el Hospital Eleazar Guzmán Barrón en la Provincia del Santa.

Disposición Complementaria Final

Única.- Encárguese al Ministerio de Salud priorizar la elaboración del proyecto de inversión pública en todas sus etapas a partir de la vigencia de la presente ley.




CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los estudios nos indican que los cánceres más frecuentes en el Perú son el de cérvix, estómago, mama, piel y próstata. Hoy sabemos que el cáncer teniendo una política de prevención es posible reducirlo no solamente en su mortalidad sino también en costo, cura y tratamiento. Hoy sabemos que es posible realizar pruebas de despistaje en la mayoría de estos casos mencionados.

Según el documento denominado Perú: Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles, 2015 publicado por el INEI señala que *existen grupos de investigación que han desarrollado guías de práctica clínica que sirven para conocer los principales tipos que pueden ser detectados precozmente, las diferentes pruebas de descarte y la periodicidad con que deben realizarse. Es importante que los grupos poblacionales en riesgo para algún tipo de cáncer prevenible recurran a chequeos médicos periódicos para descartar esta enfermedad.*

La población de Ancash representa el 2,8% del total del territorio nacional. Ancash tiene 20 provincias y 166 distritos. Ancash al 2015 registra según cifras del INEI 1.14 millones de habitantes; La Libertad tiene 1.18 millones y Lambayeque 1.12 millones de habitantes.

La Libertad tiene un hospital para tratar a las personas que tiene o padecen enfermedades oncológicas, del mismo modo en el año 2014, autoridades del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el Hospital Regional de Lambayeque firmaron un Convenio para implementar un departamento de oncología en referido nosocomio.



Según cifras dadas a conocer con ocasión del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, se supo en Chimbote que de cada diez mujeres en actividad sexual, dos están propensas a sufrir de alguna neoplasia en cuello uterino. Según las cifras Ancash ocupa después de La Libertad la mayor cifra de pacientes con cáncer. Esta información fue dada a conocer el Dr. Fernando Iturrizaga Herrera en el marco de la celebración del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer.

En el Marco del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, el coordinador del Programa de Prevención y Control del Cáncer del Hospital La Caleta, Dr. Fernando Iturrizaga Herrera, informó que de cada 10 mujeres en actividad sexual en Ancash, dos de ellas están propensas a sufrir de cáncer de cuello uterino. En la región Ancash los casos de cáncer son de orden gástrico, de mama, de colon, pulmonar y cuello uterino.

Según datos del Instituto Nacional de Neoplásica - INEN - sostiene que durante los últimos once años, los pacientes que atendió provinieron de la región Ancash. Según las cifras proporcionadas por el INEN en once años han atendido 4 mil 976 casos de cáncer en pacientes de Ancash. La segunda región es Junín.



atendido 4 mil 976 casos de cáncer en pacientes de Ancash. La segunda región es Junín.

En el año 2012 el Ministerio de Salud invirtió en prevenir enfermedades neoplásicas la suma de setenta y cinco millones de soles, de los cuales se destinaron para Ancash únicamente tres millones trescientos sesenta y dos mil soles para ser invertidos en prevenir el flagelo del cáncer.

La infraestructura hospitalaria de la región Ancash no solamente es vetusta sino que la tecnología con la que cuenta es obsoleta. Por ejemplo el 15 de mayo del presente año nuestro Hospital Emblemático La Caleta cumplió 71 años, en la actualidad no solamente es un hospital carente de una infraestructura adecuada sino que su implementación es altamente desactualizada.

Otra institución hospitalaria lo constituye el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote. Este nosocomio fue construido en el segundo gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry y tiene más de 35 años de antigüedad, al igual que el hospital de La Caleta, sus instalaciones están seriamente deterioradas y su equipamiento médico es ineficiente, pero además desactualizado.

Si bien es cierto en el departamento de Ancash tenemos, en lo que corresponde a la provincia del Santa un hospital de Essalud cuya antigüedad de más de 50 años va a la par también con su escaso equipamiento para tratar enfermedades neoplásicas.

Huaraz la capital del departamento no es la excepción respecto de los problemas que arrastran su entidad de Salud. El hospital Víctor Ramos Guardia con más de 50 años de antigüedad no solamente no tiene abasto para responder a la demanda de salud de su población sino que su capacidad ha sido más que sobre pasada.

Un documento encontrado en el dominio web https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1357/cap02.pdf en el Capítulo 2 denominado Programa de Prevención y Control del Cáncer señala: (...) el cáncer constituye un problema de salud público en el Perú y en el mundo por su alta mortalidad... la carga de enfermedad por cáncer se debe principalmente a la utilización de los servicios terapéuticos como la quimioterapia, radioterapia y cirugía, procedimientos que conllevan a costos elevados y a la necesidad de infraestructura adecuada con recursos humanos capacitados... para señalar más adelante (...) ningún sistema de salud está preparado para sostener el gasto que genera el aumento de la incidencia de cáncer en las últimas décadas.

Las personas entre los 40 y 59 años de edad en el departamento de Ancash se hacen o se realiza chequeos generales para descartar el cáncer alcanza en promedio el 29.4%. De igual modo, las mujeres entre las edades de 30 a 59 años

en un 74,5% se han realizado alguna vez una prueba de Papanicolaou en los últimos tres años y conocieron sus resultados en el año 2015.

Según Francisco FELIU gerente general de ALIADA tratar un cáncer en el Perú puede llegar a costar entre S/. 70, 000.00 a 600, 000.00 soles. En el Perú únicamente existen ocho clínicas privadas especializadas en el tratamiento y hasta donde se tiene conocimiento un solo hospital público debidamente especializado como es el caso del INEN, centro médico que no se da abasto para atender la demanda, sin embargo en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón tiene infraestructura y área en donde fácilmente se puede implementar un departamento oncológico que beneficie a más de 1.14 millones de personas.

EFFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de **LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN EN LA PROVINCIA DEL SANTA**, no altera en nada la legislación nacional, menos aún colisiona con instituciones de otra naturaleza ya creadas.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no presenta ningún costo para el estado toda vez que nuestro proyecto de Ley es declarativo y los fondos destinados para **LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN EN LA PROVINCIA DEL SANTA** lo asumirá el Poder Ejecutivo tal se dispone la disposición transitoria de la presente iniciativa legislativa.



Victor M. Suescát
Victor M. Suescát

Luis F. Galarreta Velasco
Luis F. Galarreta Velasco
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Luis RIVERA
Luis RIVERA

Francisco Villavicencio
Francisco Villavicencio

Poriondo
PORIONDO

CASTRO
CASTRO

(Estimado...)